

RESOLUCION N° 073/13

VISTO:

La solicitud efectuada por la empleada municipal Mabel Mattera, legajo N° 806, quien necesita el otorgamiento de licencia sin goce de sueldo por motivos de índole personal;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el art. 15° de la Ordenanza N° 1304/99- Régimen de licencias para el personal municipal- se prevé el otorgamiento de de licencias sin remuneración, la cual estará condicionada a que no se resienta fundamentalmente el servicio al cual se encuentra afectado el agente y a la antigüedad del mismo;

Que la solicitud presentada por la empleada ha sido avalada por el jefe inmediato superior de la misma, contando además con la antigüedad suficiente para que su pedido sea considerado;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGUESE licencia sin goce de sueldo, a la empleada municipal de planta permanente Sra. MABEL MATTERA, Legajo N° 806, desde el 23 de julio del 2013 al 9 de agosto de 2013, por los motivos establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 5 de junio de 2013.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL.